



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia

Ilmo. Sr. SECRETARIO GENERAL  
Consejería de Transparencia,  
Ordenación del Territorio y  
Acción Exterior  
C/Santiago Alba, 1  
47008 VALLADOLID

**Asunto: Trámite audiencia “proyecto de decreto por el que se regulan las oficinas de asistencia en materia de registros de la Administración de la Comunidad de CyL**

En relación con el trámite de audiencia al “proyecto de decreto por el que se regulan las oficinas de asistencia en materia de registros de la Administración de la Comunidad de Castilla y León”, remitido por esa Secretaría General, y una vez analizado y estudiado el mismo, esta Delegación Territorial hace la siguiente observación o sugerencia:

- Se considera conveniente una previsión como establecía el art. 32 punto 2º del Decreto 2/2003, de 2 de enero, sobre la prestación de las funciones de información y registro en otros órganos o unidades, que establecía que era la Secretaría Territorial quién determinaba qué personal era el que iba a estar ubicado en algún inmueble distinto de la Delegación Territorial, ya que el personal de registro (Sección de Información y Atención al Ciudadano) debe dar cobertura a los distintos Servicios Territoriales ubicados fuera de la Delegación Territorial como así ocurre en la provincia de Segovia que tiene 5 inmuebles.

Segovia, a 23 diciembre de 2020

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: José Mazarías Pérez